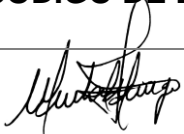


	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA		Código	JMS-SIG-C-005
		 <small>JSM SECURITY UNLIMITED S.A.C.</small>	Versión	00
	Revisado por: Jefe de Administración	Aprobado por: Gerente General	Fecha	Noviembre 2023

CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

PRESENTACIÓN

Diariamente, donde quiera que despleguemos actividades, nuestro personal puede contribuir a consolidar nuestra reputación y a fomentar la sostenibilidad y nuestro crecimiento a largo plazo.

Es vital que cumplamos las leyes, que mantengamos un alto estándar ético, y que defendamos nuestros valores compartidos en toda nuestra labor. Esta es la base sobre la que descansa la confianza que los clientes, empleados, accionistas y otros interesados depositan en JM SECURITY UNLIMITED S.A.C.


El Código de Ética y Conducta de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es uno de los elementos clave en la política corporativa de la empresa. Establece los principios fundamentales que se espera que todos los clientes y socios comerciales sigan constantemente.

Todos los empleados de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. tienen la responsabilidad de cerciorarse de que nada comprometa nunca nuestro compromiso con la integridad, la vigilancia y la utilidad, ni con los principios de Ética y Valores de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. Recae sobre la responsabilidad del personal gerencial de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. dar buen ejemplo.

Cumplir el Código de Ética y Conducta de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es obligatorio. Asegura que nuestra empresa continúe siendo una entidad valorada y respetada por la sociedad y nuestros clientes, y en la que estamos orgullosos de trabajar.

Como ayuda a usted para el cumplimiento del Código durante su tarea diaria, pregúntese:

- La decisión o acción que voy a adoptar, ¿está dentro de los preceptos de Ética y Valores de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C.?
- ¿Comprendo los riesgos que existen y las posibles implicaciones de lo que estoy haciendo?
- ¿Lidero con el ejemplo?

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

1. PRINCIPIOS GENERALES

En todas las actividades de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es de gran importancia obrar de acuerdo con las leyes, mantener un alto nivel de ética y defender nuestros valores compartidos, constituyendo la base sobre la cual descansa la confianza que los clientes, empleados, accionistas y otros interesados tienen por nosotros. Estos principios también desempeñan un papel importante para mantener el alto valor de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. y para promover la sostenibilidad y el crecimiento a largo plazo de nuestro negocio.

El Código de Ética y Conducta (en adelante el “Código”) es un elemento clave de la política corporativa de la empresa y establece los principios fundamentales a los que JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. espera que se adhieran en todo momento todos sus empleados y socios comerciales.


El Código está estrechamente vinculado con los valores de Integridad, Eficacia y Servicio de JM SECURITY, y con otros documentos guía de la empresa, como la Política empresarial y Directrices.

Es la responsabilidad de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. como empresa y sobre todos los empleados y miembros, comprender y cumplir el Código. JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. espera asimismo que todos sus socios comerciales a distintos niveles obren en concordancia con los principios del mismo. Animamos a todos los empleados y socios comerciales, que informen de todos los casos de incumplimiento del Código, asegurándoles que no habrá represalias u otras consecuencias negativas para las personas que lo comuniquen de buena fe. Este Código es una norma mínima y no excluye ni sustituye de ningún modo negociaciones colectivas.

Aunque el Código ofrece orientación en numerosos aspectos pertenecientes a normas de integridad aceptables y conductas comerciales apropiadas, sería imposible codificar toda situación que pueda presentarse en las actividades empresariales diarias de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C.

Por ello, el Código no puede sustituir la responsabilidad de cada empleado o colaborador individual de ejercer su buen criterio obrando en concordancia con el espíritu y propósitos del Código, así como con su tenor.

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. presta apoyo a los principios de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, a la Declaración sobre los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo de la OIT, y a la legislación nacional, estamos

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

comprometidos a mantener esos principios en nuestra política de empresa, en nuestros procedimientos y en nuestra actuación diaria.

2. NUESTROS VALORES

Las actividades de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. se basan en tres valores fundamentales: Integridad, Eficacia y Servicio.

2.1. Integridad

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. insiste en un enfoque honesto ante las actividades comerciales. El éxito de todo negocio depende en gran parte de la honestidad e integridad de sus empleados. JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es inflexible en sus demandas de integridad y veracidad.

La integridad también incluye el derecho a expresar abiertamente opiniones propias y a comunicar irregularidades y otra información relevante sin riesgo de represalias.

2.2. Eficacia

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. insiste en un enfoque profesional ante la actividad comercial. Un colaborador de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. debe esforzarse siempre en estar atento y en poder observar, escuchar y hacer evaluaciones con objeto de realizar lo razonable para proteger los locales y propiedad de los clientes, y los valores y ética que JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. representa.


2.3. Servicio

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. se esfuerza en hacer más seguras las vidas de las personas. Un empleado de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. deberá estar siempre listo para prestar ayuda en el contexto de una misión concreta.

Hemos de estar preparados para prestar apoyo a nuestros compañeros, clientes y a otros que precisen asistencia.

3. RESPONSABILIDAD DE LOS TRABAJADORES

Cada uno de los trabajadores debe asumir la responsabilidad de actuar íntegramente, incluso cuando ello signifique la toma de decisiones difíciles. Cumplir con las responsabilidades es lo que permite tener éxito y crecer, hoy y en el futuro. Por ello, las responsabilidades son:

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

- Actuar de manera profesional, segura y ética de acuerdo con nuestros estándares.
- Conocer y cumplir con lo dispuesto en este Código, así como con las leyes, reglamentos y normativa interna aplicable. Prestar especial atención a las normas relacionadas con nuestras responsabilidades profesionales.
- Informar con prontitud sobre cualquier posible incumplimiento de la legislación, de nuestra normativa interna o de este Código.
- Colaborar plenamente en las investigaciones y auditorías.
- Ayudar a nuestros socios comerciales a entender las aplicaciones prácticas de nuestro Código.
- Recuerda: las presiones o exigencias basadas en las condiciones de negocio no pueden suponer nunca una justificación para actuar al margen de la ley o para adoptar un comportamiento que no sea acorde a nuestros estándares.

4. CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN Y NORMATIVA LOCAL

Se espera que todos los colaboradores y socios comerciales cumplan la legislación y normativa de nuestro país. El Código constituye una norma mínima y deberá observarse en las actividades de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C., aun cuando estipule una norma superior a la de la legislación local. JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. cumplirá con las sanciones económicas y comerciales emitidas, cuando proceda.


5. DERECHOS HUMANOS

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. presta apoyo y respeta los derechos humanos fundamentales establecidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y reconoce su responsabilidad de fomentar y observar dichos derechos en la realización de sus actividades.

6. COLABORADORES

Nuestro personal es nuestro recurso más importante. El objetivo de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es ser un modelo sólido, formal y estable, y fomentar relaciones basadas en el mutuo respeto y dignidad.

Creemos decididamente en el vínculo entre el nivel de competencia de nuestros colaboradores y el resultado que obtenemos. Para atraer a personal cualificado, JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. se esfuerza en ser un modelo atractivo que ofrezca buenas condiciones laborales, salarios justos y oportunidades de desarrollo personal.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

6.1. Compensación y condiciones de empleo

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. reconoce la importancia de salarios justos y un horario laboral razonable. Trabajamos para incrementar los salarios y beneficios hasta un nivel que cumpla o supere la legislación del país o los estándares mínimos del sector. La información sobre los salarios y beneficios, así como otras condiciones de empleo, debería comunicarse claramente a cada empleado.

6.2. Libertad de asociación

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. respeta los derechos de todos los empleados de elegir si quieren ser representados o no por un sindicato en las negociaciones del convenio colectivo, y de formar sindicatos y afiliarse a los que deseen de acuerdo con la legislación y principios locales. Esto incluye el respeto a la libertad de reunión y asociación pacíficas. Ningún colaborador debería correr el riesgo de ser presionado o represaliado por ejercer esos derechos.

6.3. Salud y seguridad

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. reconoce la importancia de ofrecer un entorno de trabajo seguro, saludable y de adoptar las medidas necesarias para prevenir accidentes, lesiones, y asimismo, de prestar apoyo a medidas que fomenten la salud y el bienestar.

6.4. Igualdad de oportunidades


JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es un modelo de igualdad de oportunidades y todos los empleados deben ser tratados con justicia e igualdad. Discriminación a la hora de contratar, impartir instrucción, promoción y cese o jubilación nunca es aceptable basados en el origen étnico, religión, sexo, orientación sexual, estado civil o parental, discapacidad u otras características distintivas protegidas por la ley aplicable nunca es aceptable.

Todas las decisiones de contratación deben adoptarse únicamente sobre la base de la capacidad, experiencia, comportamiento, rendimiento laboral y potencial demostrado en relación con las necesidades de la tarea.

6.5. Acoso

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. fomenta un entorno de trabajo productivo y no tolera ninguna forma de acoso, intimidación o abuso. Todos los empleados deberían tratarse y tratar a los demás con dignidad y respeto.

6.6. Trabajo infantil o forzoso

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. no emplea ni acepta ninguna forma de trabajo infantil ni forzoso, ni obligado.

6.7. Abuso de alcohol o drogas

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. está comprometido en ofrecer un puesto de trabajo exento de drogas y espera que todos los colaboradores se abstengan de cualquier abuso del alcohol y/o drogas que pueda afectar a su trabajo.

6.8. Red social

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. respeta el derecho a la libertad de expresión de las personas y de expresar opiniones propias. Sin embargo, sólo los colaboradores expresamente designados para ello tienen autorización para hacer declaraciones públicas en nombre de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C.. Se anima a los colaboradores y socios comerciales que intervienen en actividades en los medios sociales que tengan un comportamiento coherente con los valores y política empresarial de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C.

7. ÉTICA COMERCIAL

En JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. insistimos en la honestidad, integridad e imparcialidad, y estamos firmemente comprometidos en mantener y fomentar las más altas normas de ética comercial en todos los aspectos de nuestro negocio.


Ejercemos una buena ciudadanía corporativa y cumplimos con las leyes y normas del país, JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. contribuye a desarrollar servicios y el mercado en general, con el objetivo de incrementar el estándar y los salarios del sector.

7.1. Competencia leal y antimonopolios

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. cree en el comercio justo y en la competencia honesta, basada en la integridad, la calidad de los productos, el precio y el servicio al cliente. Si bien podemos incorporarnos a asociaciones para impulsar nuestro sector, no negociamos con competidores ni celebramos acuerdos con ellos sobre precios, cuotas de mercado u otras actividades ilegales similares, y estamos firmemente comprometidos en respetar todas las leyes y normas aplicables para fomentar una competencia leal.

7.2. Soborno, corrupción y blanqueo de dinero

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. se esfuerza en ofrecer el mejor servicio posible adaptado a las necesidades específicas del cliente, y espera que se le seleccione como proveedor de servicios por méritos propios, en un mercado libre, con una

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

competencia leal. JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. no ofrece, solicita ni recibe sobornos, pagos de facilitación u otras remuneraciones ilegales para obtener o conservar negocio. El objetivo de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. es hacer negocio solamente con socios comerciales respetables que intervengan en actividades comerciales legales y cuya financiación tenga un origen legítimo. JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. no favorece el blanqueo de dinero y obra conforme a los principios generales establecidos en los congresos pertinentes contra la corrupción y el blanqueo de dinero, en concordancia con el espíritu del Código.

7.3. Ocio, regalos, gratificaciones y donaciones

Las actividades de compra y venta deben gestionarse con la máxima integridad. Los colaboradores y socios comerciales no deberán ofrecer ni aceptar regalos, gratificaciones u ofertas de ocio que puedan influir en las transacciones comerciales o en la toma de decisiones, del socio comercial o del cliente. Los regalos de poco valor a veces forman parte de la cultura de negocios local y pueden aceptarse mientras estén permitidos y sean legalmente permisibles.

7.4. Conflicto de intereses

Las decisiones comerciales siempre deberán basarse en razones y criterios objetivos, y los colaboradores y socios comerciales deben evitar todo conflicto de intereses, o posibles conflictos de intereses, entre sus actividades personales y su parte en la gestión de las actividades de JM SECURITY.


7.5. Contribuciones y actividades políticas

Toda política pública o actividad política emprendida en nombre de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. debe ser lícita, ética y de acuerdo con los valores y la política empresarial de JM SECURITY. No se permite que los colaboradores usen, o consientan el uso de fondos, recursos o instalaciones corporativas para prestar apoyo a una entidad gubernamental, organización política, partido o candidato, a excepción de donde se requiera legalmente, y donde haya unas prácticas establecidas, lícitas y generalmente aceptadas para hacerlo.

Todas las contribuciones hechas con fondos corporativos deben ser lícitas, transparentes y estar aprobadas previamente por el Gerente General.

7.6. Abuso de información privilegiada e información confidencial

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. obra en concordancia con toda la legislación y normativa aplicable sobre el abuso de información privilegiada, y no utiliza ni revela de manera impropia estos pormenores en relación con la negociación de acciones.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

Los empleados y socios comerciales de la empresa no deberán usar ninguna información no pública sobre JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. o sobre ninguna otra empresa para influir en sus decisiones o en las de terceros para negociar títulos.

7.7. Privacidad y protección de datos

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. respeta el derecho de las personas a la privacidad y se compromete a gestionar los datos personales con responsabilidad y cumpliendo con la legislación aplicable sobre privacidad y protección de datos.

7.8. Confidencialidad (secretos comerciales)

Se espera que todos los colaboradores y socios comerciales dediquen un cuidado especial en impedir toda revelación o uso no autorizado de información confidencial de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. o de propiedad de JM SECURITY. También debe protegerse información no pública perteneciente a nuestros clientes o socios comerciales, a las que se haya accedido a través de nuestras actividades, de conformidad con todos los requisitos legales y contractuales.

7.9. Propiedad intelectual

Todo el valor de nuestro largo historial como empresa de servicios de seguridad profesionales está vinculado con la marca JM SECURITY. Nuestra empresa, al igual que todos sus colaboradores y socios comerciales, debe trabajar para proteger esta marca y para respetar los derechos de propiedad intelectual válidos de otros.


7.10. Protección de la propiedad y recursos de la empresa

La propiedad, recursos y sistemas de información de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. deben protegerse y mantenerse constantemente seguros contra un uso no autorizado, y contra daños, revelación, desvío o traslado, ya sea por accidente, actuación impropia o abuso de confianza.

7.11. Revelaciones, documentos y control interno

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. reconoce la importancia de mantener una comunicación abierta con quienes estén afectados por nuestras actividades, ya sean colaboradores, socios comerciales, clientes, inversionistas o el público y sus representantes.

Toda la documentación de informes y contabilidad identifica claramente la auténtica naturaleza de las transacciones comerciales, el activo y el pasivo, en conformidad con los pertinentes requisitos legales reguladores de la contabilidad y según nuestro leal saber y entender. Nuestro objetivo es una plena responsabilidad.

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

Aplicamos la política empresarial de comunicación de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. en todas nuestras comunicaciones.

8. MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. se esfuerza para gestionar sus actividades de una forma medioambientalmente sostenible y cumplirá o superará los requisitos medioambientales establecidos por la legislación, la normativa y los acuerdos internacionales aplicables. Se espera de nosotros que investiguemos continuamente la manera de reducir el consumo de recursos, las emisiones y los residuos.

9. PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD

En JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. actuamos como un buen ciudadano corporativo dondequiera que despleguemos actividades, y prestamos apoyo a la sociedad local, regional y global en la forma apropiada.

También participamos en proyectos sociales en las regiones en las que vemos una necesidad urgente de reforzar la sociedad local. A través de nuestras entidades actuamos en interacción con la sociedad local en la que operamos, implementando iniciativas.


JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. reconoce la importancia de un diálogo social proactivo y continuo con las partes interesadas y afectadas.

10. IMPLEMENTACIÓN Y CONFORMIDAD

Es de la responsabilidad de cada uno de los colaboradores seguir y promover el Código. Recae sobre la responsabilidad del Gerente General la Implementación del Código. El Código también deberá comunicarse e implementarse, en la máxima extensión posible, en todas las relaciones contractuales comerciales y con los colaboradores. Para los propósitos del Código, nuestros clientes no se consideran como socios comerciales. Entre los socios comerciales pueden citarse proveedores, subcontratistas y otras entidades colaboradoras.

La implementación y cumplimiento del Código será supervisada de forma continua como parte de nuestro proceso de gestión. El Código se revisará anualmente. La máxima responsabilidad sobre quien designe el Gerente General.

Cuando un colaborador o socio comercial desee comunicar una queja o informar de una violación del Código, su jefe o a un representante del personal directivo local deberá ser informado. Si el colaborador considera que es difícil exponer un problema en ese nivel, si

	CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA	Código: JMS-SIG-C-005
		Versión:00
		Fecha: Noviembre 2023

una queja no se resuelve o cuando la cuestión sea de una naturaleza grave o sensible, deberá comunicarse a través de uno de los siguientes canales:

- Correo electrónico: denuncias@jmsecurityunl.com,

El incumplimiento al Código de Ética y Conducta generará consecuencias para los trabajadores, que puede ir desde una sanción de amonestación hasta el despido, sin perjuicio de cualquier acción, obligación o sanción que resulte de la ley vigente.

El trabajador que infrinja alguna de las normas descritas en el presente Código y/o sea denunciado tendrá derecho a dar sus explicaciones mediante aclaración de hechos o descargos. El incumplimiento de estas normas se considera como falta, que podrá ser calificada como leve, grave o muy grave hasta la remoción de su cargo. Los llamados de atención y/o sanciones a las que haya lugar por el incumplimiento del presente Código se determinarán de acuerdo con la normatividad vigente. La Alta Dirección de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. y la Función de Cumplimiento será responsable del análisis de los casos y de la propuesta de la sanción correspondiente y decidirá al respecto.

De acuerdo con los principios y valores de nuestra organización, es deber de los trabajadores de JM SECURITY UNLIMITED S.A.C. informar acerca de las infracciones al Código de Ética. No hacerlo constituye, por sí mismo, una violación al Código.